



Beneficencia de Antioquia

RESOLUCION Nro. 033 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios,

CONSIDERANDO:

1. Que la Beneficencia de Antioquia, dio apertura al proceso de Selección Abreviada 01 de 2010, con el fin de contratar el servicio de mensajería especializada para la Entidad.
2. Que para tal efecto se establecieron reglas claras, justas y objetivas para la selección del contratista, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, preservando así el principio de transparencia y selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, además de las consideraciones especiales previstas expresamente en los pliegos de condiciones.
3. Que para la presente selección se contó con un presupuesto oficial de \$47.460.000.00 incluido IVA, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 149 del 29/01/2010.
4. Que presentaron propuesta **INTERRAPIDISIMO. COLVANES LTDA, SERVIENTREGA S.A., REDEX.**
5. Que la Entidad procedió a la evaluación y calificación de las propuestas recibidas, a través del Comité evaluador asignado para el presente proceso de contratación.
6. Que las partes interesadas de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, no hicieron observaciones a la evaluación y calificación de las propuestas.
7. Que por lo anterior, el Comité Evaluador una vez verificada la consistencia de la propuesta económica, los requisitos técnico y jurídicos, respecto de las actividades y alcance descritos en la propuesta técnica de **SERVIENTREGA**, recomienda adjudicar a dicho proponente por valor de \$47.460.000.00.



Beneficencia de Antioquia

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acoger la evaluación y calificación realizada por el Comité Evaluador.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar a SERVIENTREGA S.A., el contrato para el SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA URBANO Y NACIONAL.

ARTICULO TERCERO: Ordenar con fundamento en las disponibilidades presupuestales, expedida para esta contratación, la constitución de la reserva y apropiación presupuestal a favor de SERVIENTREGA S.A., por valor de \$47.460.000.00.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el contenido de esta Resolución al representante legal de SERVIENTREGA S.A., para que proceda a la suscripción y legalización del contrato respectivo, para el cual se le da de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos hasta el día 26 de marzo de 2010.

ARTICULO QUINTO: Publicar en el SECOP y en la página de Benedan la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dada en Medellín, a los 19 días del mes de marzo de 2010.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente

LFVB